

RESOLUCION de la Cuarta División Hidrológico-Forestal de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la expropiación de la finca que se cita.

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1943, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de junio del mismo año, declara la repoblación obligatoria y necesidad y urgencia de ocupación a efectos de repoblación forestal de la finca «El Crucito o Ermito», del término municipal de El Cardoso de la Sierra, de la provincia de Guadalajara, propiedad de don Marcelino Serrano Diez y setenta y cinco más.

Tramitado el correspondiente expediente, y de conformidad con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio del presente anuncio la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de parte de la citada finca «El Crucito o Ermito», fijándose este acto para el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana.

La superficie a expropiar es de 600,000 hectáreas de la referida finca, con los siguientes límites: Norte, resto de la misma finca; Este, río Ermito, y Oeste, río Jarama y río Horcajo.

Cuantos interesados puedan considerarse afectados por la presente expropiación podrán consultar los planos de la zona a expropiar en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Monte Esquinza, número 4, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.—2.818.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de motocicletas y chatarra.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33 (séptima planta), tendrá lugar una subasta de camiones con remolque y a continuación otra de motocicletas y chatarra, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de las oficinas indicadas.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—2.324.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,780	59,960
1 Dólar canadiense	54,902	55,067
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	168,056	168,561
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,031	120,442
1 Marco alemán	14,960	15,005
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,634	16,684
1 Corona sueca	11,619	11,653
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,379	8,404
100 Marcos finlandeses	18,585	18,640
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,546	210,176

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de tres títulos de la serie «Mediodía», con destino a la Dirección General de Información.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión (en nombre propio o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general.—2.205

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.»

En el recurso contencioso-administrativo número 6.533, promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por la misma Entidad, sita en el lugar denominado de Valdelobos y sitio de Casa Blanca, Municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 18 de enero del corriente año por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Inmobiliaria Jubán, S. A.», contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de mayo de 1961, desestimatoria del recurso de alzada inter-

puesto por aquélla contra el acuerdo del Gobernador civil de 30 de abril de 1958, que justipreció la finca que se reseña en el hecho segundo de la demanda en la cantidad de 32.960 pesetas por todos conceptos, debemos declarar y declaramos conforme a derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.771, promovido por doña Petra Guñales Montero contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», sita en el sitio denominado Cerro de la Tribuna, Municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 23 de diciembre de 1961 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero contra la Orden que revocamos del Ministerio de la Vivienda, fecha 15 de marzo de 1961, sobre valoración de terreno sito en el Cerro de la Tribuna, paraje de Valdelobos, Municipio hoy de Madrid, de 1.680 metros cuadrados de superficie, propiedad de la recurrente, debemos fijar y señalamos como valor del predio expropiado la cantidad de 46.720,80 pesetas, incluido precio de afección del 3 por 100 que será satisfecho por la Entidad expropiante incrementada con los intereses y bonificación expresados en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la ocupación del terreno a razón del 4 por 100 anual y cuarta parte de bonificación de su cuantía respectivamente; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—José María Suárez (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Dieciocho de Julio» por la que se anuncia concurso para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Se convoca concurso público para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las once horas del día 14 de junio próximo.

Las condiciones, características del mismo y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario nacional, Gerardo Gavilanes.—867.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de variante con puente para cruce del río Voltoya, en el camino vecinal subvencionado por el Estado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo». Precio tipo: 1.084.469,78 pesetas. Fianza provisional: 21.689,40 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja obtenida.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán con la documentación correspondiente en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de diez días hábiles, de las diez a las trece horas.

El acto de apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, en el salón de comisiones del palacio provincial.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente con cargo al plan de inversión de la diferencia de la subvención concedida por el Estado en el presente año, para conservación de caminos vecinales.

El correspondiente anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 11 de mayo del año actual.

Segovia, 16 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.261.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de terminación del túnel en la supresión del zig-zag del kilómetro 10 de la carretera de Torrente a Montroy, por el tipo a la baja de pesetas 798.148,55.